

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación; significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2016/670/CAZ. Cipriano Espinosa Cruz. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Transportar en el vehículo matrícula 2763BDB dos lazos (Artes Prohibidas)» los cuales tuvieron lugar el día 21 junio de 2016, (Ctra. A-2228 km 0,5 ) sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz), Infracción Leve art. 73.6 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros.

2. Expte. CA/2016/758/EP. Volceuta S.L. Fuengirola (Málaga). Propuesta resolución. «Tras realizar inspección, tanto en las naves e instalaciones ganaderas como en las alambradas próximas a estas se encuentran y decomisan las siguientes artes de caza ilegales para el control de depredadores: 12 lazos de acero, de los cuales 4 se hallaban activos en la alambrada, no estando autorizados en el plan técnico de caza», los cuales tuvieron lugar el día 9 de junio de 2016, en el Coto Cinegético (La Mota) con matrícula CA-10333, sito en el t.m. de Olvera (Cádiz), Infracción Grave y Leve art. 73.6, art. 74.10, art. 77.15, art. 82.1.b, art. 82.2.b, art. 82.1.a, art. 83.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión de la autorización del aprovechamiento por un período de un mes.

3. Expte. CA/2016/1124/EP. David Gómez Vidal. Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringílicas con red sin autorización y un reclamo electrónico (artes prohibidas) teniendo 4 verderones, 1 jilguero y 1 pardillo que son liberados en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03 (Avda. Al Andalus, parcela colindante a la misma) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz) Infracción Grave y Leve art. 73.1 art. 82.1.a, art. 74.10,

art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.